



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 31 OCT 2008

(Signature)
DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 146-2008-CR/GRL

Huacho, 23 de octubre de 2008.

VISTO: el Oficio N° 017-2008-CCDELP de la Presidenta de la Comisión Especial de Creación del Distrito Electoral de Lima Provincias, solicitando que el Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional, se solicite al Congreso de la República la puesta en agenda del Proyecto de Ley N° 611-2006-PE, proyecto de Ley que crea el Distrito Electoral Lima Provincias (modificación del artículo 21 de la Ley N° 26859 – Ley Orgánica de Elecciones;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, con fecha 03 de noviembre de 2006, el doctor Alan García Pérez, Presidente Constitucional de la República y el doctor Jorge del Castillo Gálvez, Presidente del Consejo de Ministros, presentaron el Proyecto de Ley 611-2006-PE, proyecto de Ley que crea el Distrito Electoral Lima Provincias (modificación del artículo 21 de la Ley N° 26859 – Ley Orgánica de Elecciones;

Que, la Comisión Especial de Creación del Distrito Electoral de Lima Provincias - creada mediante Acuerdo de Consejo N° 98-2007-CR/GRL y precisada en cuanto a su conformación y funciones mediante Acuerdo de Consejo N° 31-2008-CR-GRL- que presiden la Consejera Regional por la provincia de Huaura doctora Marianela Teresa Junco Barrera, ha venido implementado diversas estrategias de articulación con el Congreso de la República, así como líderes políticos regionales, para lo cual ha cursado diversas cartas solicitando audiencia





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 31 OCT. 2008...

(D.S.)
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

con el Presidente del Congreso de la República así como con el Presidente de la Comisión Ordinaria de Constitución y Reglamento del Congreso, para expresar y sustentar ante el pleno del Congreso el derecho que nos asiste en ser Distrito Electoral por los antecedentes históricos y jurídicos;

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el 23 de octubre de 2008 en la ciudad de Huacho, como punto de agenda se vio el pedido de la Presidenta de la Comisión Especial de Creación del Distrito Electoral de Lima Provincias, quien solicita que el Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional, solicite al Congreso de la República la puesta en agenda del Proyecto de Ley N° 611-2006-PE, proyecto de Ley que crea el Distrito Electoral Lima Provincias (modificación del artículo 21 de la Ley N° 26859 – Ley Orgánica de Elecciones, por lo que luego de la sustentación de la Presidenta de la Comisión Especial del Consejo Regional, del debate entre los miembros del Consejo Regional, y con el voto unánime de sus integrantes concurrentes a dicha sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXIGIR a la Comisión Ordinaria de Constitución y Reglamento del Congreso de la República, dictamine sobre el proyecto de Ley 611-2006-PE; así mismo en la próxima sesión ordinaria de la comisión, participar para sustentar nuestro derecho constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR al Presidente del Congreso de la República, doctor Javier Velásquez Quesquén, la puesta en agenda del Proyecto de Ley N° 611-2006-PE, proyecto de Ley que crea el Distrito Electoral Lima Provincias (modificación del artículo 21 de la Ley N° 26859 – Ley Orgánica de Elecciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial “El Peruano”, en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

(Signature)
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima

Av. Túpac Amaru N° 104 - HUACHO - Telef.: 239 1323 Fax: 232 5270
secretariaregional@regionlima.gob.pe

